

Código Seguro de Verificación:
a1e8dce9-e7e7-4d2c-bed5-71ef5984387e
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_26384048
Fecha de impresión: 09/09/2026 13:21:37
Página 1 de 13

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 09/09/2026 12:06
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 09/09/2026 13:05



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Rafael Ramos Rodríguez, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D^a. Beatriz Botella García, en sustitución del Interventor General Municipal.

D^a. M.^a Ángeles Suárez Ramos, Trabajadora Social del Departamento técnico de prevención del absentismo escolar.
(Asiste al punto 3)

D. Manuel Andrés Martínez Sánchez, Jefe del Departamento de Inclusión Social.
(Asiste al punto 4)

D. Josep Carmel Oltra Gisbert, Gestor Administrativo del Servicio de Infraestructuras.
(Asiste al punto 5)

D. Manuel Martínez Marhuenda, Jefe del Servicio de Infraestructuras.
(Asiste al punto 6)

D^a. Ana Gutiérrez María, Jefa del Servicio de Mayores.
(Asisten a los puntos 7 y 8)

D^a. Natalia García Alonso, Jefa del Departamento Técnico de Seguridad Tecnológica.
(Asiste al punto 9)

D. Domingo Javier López Izquierdo, Técnico Medio del Departamento de Transportes.
(Asiste al punto 10)

Secretaria: D^a. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.

Otros asistentes:

D^a. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

D^a. Silvia Castell López, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.



En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas del día tres de septiembre de dos mil veintiséis, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2026.

Se dio cuenta del acta reseñada en el epígrafe que antecede, resultando aprobada por unanimidad.

2.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECRECIENTE, DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA “CONTRATACIÓN UNA OPERACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO, PARA LA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2026, Y ACUERDOS COMPLEMENTARIOS”. (EXPT. 81/26)

Nº de Expediente	81/26		
Título Abreviado	Préstamo a largo plazo para financiar inversiones y transferencias de capital presupuesto 2026		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	TESORERÍA		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Privado
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	66.113000-5 Servicios de concesión de crédito.		
Valor Estimado	4.386.992,29 €	Tipo Impuesto	Exento de IVA
Presupuesto de Licitación	6.941.278,75 € (IVA exento)	Tipo Impositivo	
Total (impuestos incluidos)	6.941.278,75 € (IVA exento)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	1 año y medio + 10 años

Se constata por la Mesa que los licitadores requeridos para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto excepto la mercantil **ABANCA CORPORACION BANCARIA, S.A.**, que no ha aportado el anexo I.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 10 de julio de 2026, procedió a la apertura de los sobres titulados “documentación” y “proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas” y encomendó al órgano gestor, que emita informe en el que ponga de manifiesto si los licitadores se hallan en el Registro de Entidades de crédito del Banco de España, si alguna de las ofertas superan el límite de prudencia financiera y valorar en su caso, las ofertas admitidas.

Constan en el expediente dos informes técnicos, de fecha 27 de agosto de 2026, elaborados por el Tesorero Municipal, D. Daniel Noguerols Martín, en los que manifiesta:

(...) De conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas aprobado, las entidades licitadoras han de presentar como anexo I una declaración responsable, sustitutiva de la documentación administrativa, en la cual han de declarar hallarse inscritas en el Registro de Entidades de Crédito del Banco de España con un código determinado.

Todos los códigos indicados por las entidades financieras licitadoras en el Anexo 1 se corresponden con los publicados en el Registro de Entidades del Banco de España ([www.bde.es: registros de entidades](http://www.bde.es/registros-de-entidades)).

De otro lado, a la vista de la firma electrónica realizada por las entidades financieras tanto en el Anexo I, de declaración responsable sustitutiva, como en el Anexo II, relativo al modelo de proposición económica, se verifica que:

Código Seguro de Verificación:
a1e8dce9-e7e7-4d2c-bed5-71ef5984387e
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_26384048
Fecha de impresión: 09/09/2026 13:21:37
Página 3 de 13

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 09/09/2026 12:06
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 09/09/2026 13:05

• La firma coincide con el CIF de cada entidad según el Registro de entidades del Banco de España.

• Con excepción de Caixabank, que ha acreditado su representación a través de poderes, la firma ha sido efectuada con el correspondiente certificado electrónico de representante de la persona jurídica en cuyo nombre se ha presentado la declaración responsable y la oferta económica.

Se consideran en consecuencia debidamente presentados los anexos/ofertas de las entidades licitadoras, con la salvedad de Abanca que no ha presentado el Anexo I. (...)

(...) visto que el Ayuntamiento cumple las condiciones de elegibilidad citadas, reguladas en el art. 50 del RDL 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad; a los efectos de lo previsto en el apartado 3 de la Resolución de 4 de julio de 2017 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, el diferencial máximo aplicable a la presente operación es de 70,125 puntos básicos (0,70125%).

A la vista de los puntos básicos ofrecidos como diferencial por las entidades licitadoras, los cuales oscilan entre los 9,80 y 75 puntos, se verifica que, con excepción de la entidad Caja Rural Central, CIF F-03014677, estos no superan los límites de prudencia financiera aplicables a la operación licitada. (...)

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación de la valoración contenida en los informes técnicos emitidos al efecto con fecha 27 de agosto de 2026, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación:

Primero.- Rechazar la proposición de la entidad ABANCA CORPORACION BANCARIA, S.A., con NIF nº A70302039, al no haber presentado el anexo I debidamente cumplimentado en el plazo que se le concedió al efecto.

Segundo.- Rechazar la proposición de la CAJA RURAL CENTRAL, S.C.C., con NIF nº F03014677, por superar el límite de prudencia financiera aplicable a la operación licitada.

Tercero.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas a propuesta del Tesorero Municipal en su informe, de la siguiente forma:

Orden	Licitador	Diferencial en puntos básicos
1	CAJA RURAL GRANADA, S.C.C.	9,80
2	EUROCAJA RURAL, S.C.C.	17
3	BANCO SANTANDER	19
4	BANKINTER, S.A.	20
5	CAJAMAR CAJA RURAL, S.C.C.	24
6	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	31
7	CAJA DE CRÉDITO DE LOS INGENIEROS, S.C.C.	35
8	CAIXABANK, S.A.	42

Cuarto.- Proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la entidad financiera **CAJA RURAL GRANADA, S.C.C.**, con NIF nº F18009274, una vez verificado por la Mesa de Contratación que la firma electrónica realizada, tanto en el Anexo I, de declaración responsable sustitutiva, como en el Anexo II, relativo al modelo de proposición económica, coincide con el NIF de la entidad y que ha sido efectuada con el correspondiente certificado electrónico de representante de la persona jurídica en cuyo nombre se ha presentado la referida documentación; por lo que no procede solicitar la acreditación de la representación ni la aportación de poderes suficientes, adicionales al trámite efectuado. Asimismo, no procede solicitar depósito de garantía definitiva, según la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas y técnicas.

3.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECRECIENTE, DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR EN LA CIUDAD DE ALICANTE". (EXPTE. 50/26)



AYTO. ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Nº de Expediente	50/26				
Título Abreviado	Prevención, detección e Intervención Absentismo Escolar				
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante				
Unidad Promotora	SERVICIO DE EDUCACIÓN				
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios		
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios		
CPV	80.000000-4 Servicios de enseñanza y formación (incluido anexo IV de la LCSP).				
Valor Estimado	Lote 1:	706.194,32 €	Tipo Impuesto	IVA	
	Lote 2:	41.976,00 €			
	Total los 2 lotes:	748.170,32 €			
Presupuesto de Licitación	Lote 1:	529.645,74 €	Tipo Impositivo 10%	Lote 1:	52.964,57 €
	Lote 2:	31.482,00 €		Lote 2:	3.148,20 €
	Total los 2 lotes:	561.127,74 € (IVA no incluido)		Total los dos lotes:	56.112,77 €
Total (impuestos incluidos)	Lote 1:	582.610,31 €			
	Lote 2:	34.630,20 €			
	Total los 2 lotes:	617.240,51 € (I.V.A. incluido)			
Lotes	SI, 2 Lotes	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	3 cursos escolares + 1 Prórroga de 1 curso escolar.		

Se constata por la Mesa de Contratación que la ASOCIACIÓN INICIATIVAS DE APOYO A MINORÍAS SOCIALES ONG, requerida para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los ha subsanado en el plazo concedido al efecto. Por otro lado, la mercantil CREATIVA EVENTS I SERVEIS, S.L.U., en el momento de la Mesa de Contratación no ha atendido al requerimiento de subsanación.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 26 de agosto de 2026, procedió a la apertura del sobre electrónico subtítulo "proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas" y encomendó a los servicios técnicos del órgano gestor, que procedieran a la valoración de los referidos criterios.

Consta en el expediente informe técnico, de fecha 31 de agosto de 2026, elaborado por la Trabajadora Social del Departamento técnico de prevención del absentismo escolar, D^a. M.^a Ángeles Suárez Ramos, procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y a la siguiente clasificación de las ofertas admitidas en los dos lotes:

Lote 1: Servicio de prevención, detección e intervención en absentismo escolar.

Orden	Licitador	A	B	TOTAL
1	EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.	39	47,08	86,08
2	ASOCIACIÓN INICIATIVAS DE APOYO A MINORÍAS SOCIALES ONG.	26,50	56	82,50
3	FILIAS INNOVACIÓN SOCIAL, S.L.	37	11,71	48,71
4	MESTRES, S.C.	16	32,17	48,17
5	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	28	13,59	41,59
6	CREATIVA EVENTS I SERVEIS, S.L.U.	20,50	7,93	28,43

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).
(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

Lote 2: Servicio de actividades de prevención en absentismo escolar.

Orden	Licitador	A	B	TOTAL
1	FILIAS INNOVACIÓN SOCIAL, S.L.	38	50	88



Orden	Licitador	A	B	TOTAL
2	MESTRES, S.C.	26,50	28,07	54,57
3	CREACTIVA EVENTS I SERVEIS, S.L.U.	27,50	23,90	51,40

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).

(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación de la valoración contenida en los informes técnicos emitidos al efecto con fecha 25 y 31 de agosto de 2026, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación:

Primero.- Que apruebe la precedente clasificación de las proposiciones admitidas en los dos lotes.

Segundo.- Que requiera a los licitadores clasificados en primer lugar, la documentación previa a la adjudicación que no obre en el expediente.

Una vez se presente por el mismo, la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por los servicios técnicos del órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

4.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECRECIENTE, DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS “SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TALLERES DE FORMACIÓN PRELABORAL DIRIGIDOS A PERSONAS EN SITUACIÓN O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL, EN LAS ESPECIALIDADES DE AUXILIAR DE PELUQUERÍA Y ESTÉTICA, MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS LIGEROS Y BICICLETAS, PINTURA DE FACHADAS E INTERIORES, PELUQUERÍA MASCULINA Y BARBERÍA Y CARPINTERÍA Y DIFERENTES USOS DE LA MADERA”. (EXPTE. 48/26)

Nº de Expediente	48/26		
Título Abreviado	Talleres Formación Personas Exclusión Social Peluquería y más		
Órg. Contratación	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL		
Unidad Promotora	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario Anticipado	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	85300000-2 (Anexo IV) 85320 000-8 (Anexo IV) 85310 000-5 (Anexo IV)	Servicios de asistencia social y servicios conexos Servicios sociales Servicios de asistencia social	
Valor Estimado	393.042,06 €	Tipo Impuesto	I.V.A.
Presupuesto de Licitación	196.521,03 € (IVA exento)	Tipo Impositivo	Exento
Total (impuestos incluidos)	--		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años+1 prórroga (2años)

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 26 de agosto de 2026, procedió a la apertura del sobre electrónico subtítulo “proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas” y encomendó a los servicios técnicos del órgano gestor, que procedieran a la valoración de los referidos criterios.

Consta en el expediente informe técnico, de fecha 28 de agosto de 2026, elaborado por el Jefe del Departamento de Inclusión Social, D. Manuel Andrés Martínez Sánchez, procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

En dicho informe, tras la valoración de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas realiza la siguiente clasificación de las ofertas:



Orden	LICITADOR	A	B	Puntuación Total
1	INSTITUT DE FORMACIÓ PERMANENT, S.C.	38	58	96,00
2	FILIAS INNOVACIÓN SOCIAL, S.L.	42	53,08	95,08

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).
(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación de la valoración contenida en los informes técnicos emitidos al efecto con fecha 21 y 28 de agosto de 2026, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación:

Primero.- Que apruebe la precedente clasificación de las proposiciones admitidas.

Segundo.- Que requiera al licitador clasificado en primer lugar la documentación previa a la adjudicación que no obre en el expediente.

Una vez se presente por el mismo, la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por los servicios técnicos del órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

5.- APERTURA DEL SOBRE “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE ACTIVIDADES FUNERARIAS, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL CEMENTERIO MUNICIPAL”. (EXPTE. 64/26)

Nº de Expediente	64/26		
Título Abreviado	Servicio actividades funerarias, limpieza y mantenimiento integral del cementerio		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	98.370000-7 Servicios funerarios y servicios conexos. 98.371110-8 Servicios de cementerio. 98.371111-5 Servicios de mantenimiento de cementerios.		
Valor Estimado	3.786.085,52 €		
Presupuesto de Licitación	1.888.002,76 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto 21%	IVA
		Total IVA	396.480,58 €
Total (impuestos incluidos)	2.284.483,34 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	3 Años 2 prórrogas de 1 año cada una

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 24 de agosto de 2026, elaborado al efecto por el Gestor Administrativo del Servicio de Infraestructuras, D. Josep Carmel Oltra Gisbert, es la siguiente:

Proposición nº	Licitador	Ponderación atribuida
1	CLECE, S.A.	34,50
2	SERVEO SERVICIOS, S.A.	26,00

A continuación, por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” y por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE



FÓRMULAS" y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 2 Precio (IVA incluido)	Criterios 3 al 8	Defectos
1	CLECE, S.A.	2.140.673,93 €	A valorar por el órgano gestor	Ninguno.
2	SERVEO SERVICIOS, S.A.	2.148.675,24 €		Ninguno.

- **Criterio 2:** Precio de licitación Mantenimiento ordinario.
- **Criterio 3:** Descuento precios unitarios mantenimiento extraordinario.
- **Criterio 4:** Aceptación de la mejora n.º 1; vehículo eléctrico portaféretos.
- **Criterio 5:** Aceptación de la mejora n.º 2; aumento bolsa económica destinada al mantenimiento extraordinario.
- **Criterio 6:** Aceptación de la mejora n.º 3; reposición fosa común.
- **Criterio 7:** Aceptación de la mejora N.º 4; bolsa de horas de oficiales de actividades funerarias.
- **Criterio 8:** Aceptación de la mejora N.º 5; bolsa de horas de limpiador/a.

Se constata, conforme a la regla prevista en la cláusula específica 31ª del PCAP, que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 150 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y previa aceptación del informe de referencia, la Mesa acuerda:

Único.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos.

6.- APERTURA DEL SOBRE "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS "SERVICIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CONJUNTO EDIFICATORIO "LA CASA DE LA MISERICORDIA", EN EL COMPLEJO SOCIO-CULTURAL CIGARRERAS, DIVIDO EN LOS SIGUIENTES DOS (2) LOTES". (EXPT. 68/26)

Nº de Expediente	68/26		
Título Abreviado	Servicios necesarios para la Casa de la Misericordia, dividido en 2 lotes		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO Y PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Servicios (Anexo IV)
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	Lote 2 - 50.324200-4 Servicios de mantenimiento preventivo. Lote 2 - 50.700000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de edificios. Lote 2 - 50.710000-5 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos eléctricos y mecánicos de edificios. Lote 1 - 79.710000-4 Servicios de seguridad. Lote 1 - 79.714000-2 Servicios de vigilancia. Lote 1 - 92.521000-9 Servicios de museos. Lote 1 - 98.341130-5 Servicios de conserjería.		
Valor Estimado	Lote 1.- 6.119.556,78 € Lote 2.- 1.999.382,15 € Total: 8.118.938,93 €		
Presupuesto de Licitación	Lote 1.- 1.974.050,56 € Lote 2.- 644.962,00 € Total: 2.619.012,56 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA (21 %)
		Tipo Impositivo 21 %	Lote 1.- 414.550,62 € Lote 2.- 135.442,02 € Total: 549.992,64 €
Total (impuestos incluidos)	Lote 1.- 2.388.601,18 € Lote 2.- 780.404,02 €		



AYTO. ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

	Total: 3.169.005,20 € (IVA incluido)		
Lotes	SI (2 lotes)	Plazo duración 2 años	Prórrogas: 3 prórrogas de 1 año cada una.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 24 de agosto de 2026, elaborado al efecto por el Jefe del Servicio de Infraestructuras, D. Manuel Martínez Marhuenda, es la siguiente:

Proposición nº	Licitador	Lote	Ponderación atribuida
1	VECTALIA SEGURIDAD, S.L.	1	16,75
2	SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO, S.L.	2	29,50
3	AVIO SOLUCIONES INTEGRADAS, S.A. (denominación actual CLECE FS, S.A.)	2	33,00
4	SERVEO SERVICIOS, S.A.	2	34,50
5	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	2	36,25

A continuación, por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” y por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Lote 1					
Proposición nº	Licitador	Criterio 1 % reducción precios unitarios Seguridad privada	Criterio 2 % reducción precios unitarios Servicio aux. Y compl.	Criterios 3 a 5	Defectos
1	VECTALIA SEGURIDAD, S.L.	0,39 %	7,13 %	A valorar por el órgano gestor	Ninguno.

Lote 2				
Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio (IVA incluido)	Criterios 2 a 4	Defectos
2	SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO, S.L.	163.575,01 €	A valorar por el órgano gestor	La firma es inválida según la aplicación VALIDE, en el modelo de proposición específico.
3	AVIO SOLUCIONES INTEGRADAS, S.A. (denominación actual CLECE FS, S.A.)	170.494,77 €		Ninguno.
4	SERVEO SERVICIOS, S.A.	177.467,68 €		Ninguno.
5	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	181.539,36 €		Ninguno.

- Lote 1: Servicio de seguridad privada y otros auxiliares.**
- **Criterio 1:** Porcentaje de reducción de los precios unitarios del servicio de seguridad privada .
 - **Criterio 2:** Porcentaje de reducción los precios unitarios del servicio auxiliar y complementarios.
 - **Criterio 3:** Bolsa de horas sin coste para el servicio de seguridad privada.
 - **Criterio 4:** Plan de formación a los vigilantes adscritos al servicio.
 - **Criterio 5:** Personal con formación en gestión cultural e idiomas.

- Lote 2: Servicio integral de mantenimiento de instalaciones.**
- **Criterio 1:** Precio del contrato.

Código Seguro de Verificación:
a1e8dce9-e7e7-4d2c-bed5-71ef5984387e
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_26384048
Fecha de impresión: 09/09/2026 13:21:37
Página 9 de 13

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 09/09/2026 12:06
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 09/09/2026 13:05

- **Criterio 2:** Porcentaje de descuento sobre los precios unitarios del servicio de limpieza.
- **Criterio 3:** Porcentaje de descuento sobre los precios unitarios del mantenimiento extraordinario.
- **Criterio 4:** Mejora consistente en Bolsa de horas de limpiador/a adicional.

Se constata, conforme a la regla prevista en la cláusula específica 31ª del PCAP, que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 150 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y previa aceptación del informe de referencia, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos.

7.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO TRANSPORTE DISCRECIONAL DE AUTOBÚS CON CONDUCTOR PARA SALIDAS CULTURALES DE LOS SOCIOS/AS DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES EN EL MUNICIPIO DE ALICANTE DE LA CONCEJALÍA DE MAYORES Y DE TRANSPORTE DISCRECIONAL DE PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMUNITARIAS ORGANIZADAS POR LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE”. (EXPTE. 69/26)

Nº de Expediente	69/26		
Título Abreviado	Servicio de transporte con conductor para Concejalía Mayores y Concejalía de Bienestar Social		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL Y SERVICIO DE MAYORES		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinaria	Forma Adjudicación	Varios criterios
CPV	60140000-1 60172000-6 60130000-8	Transporte no regular de pasajeros . Alquiler de autobuses y autocares con conductor. Servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera.	
Valor Estimado	Lote 1 - 53.691,52 € Lote 2 - 35.580,93 € TOTAL - 89.272,45 €		
Presupuesto de Licitación (GASTO MÁXIMO)	Lote 1 – 25.567,39 € (IVA no incluido) Lote 2 - 16.943,30 € (IVA no incluido) TOTAL – 42.510,69 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 10%	Lote 1 - 2.556,74 € Lote 2 - 1.694,33 € TOTAL- 4.251,07 €
Total (impuestos incluidos) (GASTO MÁXIMO)	Lote 1 - 28.124,13 € (IVA incluido) Lote 2 – 18.637,63 € (IVA incluido) TOTAL - 46.761,76 € (IVA incluido)		
Lotes	SI, DOS (2) Lotes	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	1 año +1 prórroga de 1 año

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico”, a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:



Proposición nº	Licitador	Lote	Criterios 1 y 2	Defectos
1	AUTOCARES MI-SOL, S.L.	1	A valorar por el órgano gestor	La firma electrónica de los anexos II, III y VI del PCAP y la firma del modelo de proposición específico, es inválida según la aplicación VALIDE
		2		
2	LA AGOSTENSE, HIJOS DE CAYETANO SERNA, S.A.	1		Faltan los anexos II, III, VI y VIII del PCAP y el NIF de la mercantil. Falta especificar el nombre y DNI del representante de la mercantil y nombre y NIF de la mercantil a la que representa en la proposición económica, e indicar el % de descuento que oferta en el lote 2 sin que varíe del indicado en el Excel.
		2		
3	PEDRO VALDÉS E HIJOS, S.A.	1		Ninguno.
		2		

Lote 1: Servicio de transporte discrecional por carretera mediante autobús con conductor de las personas socio/as de los Centros Municipales de Mayores (en adelante CMM) del municipio de Alicante, con destino a lugares de interés turístico-cultural, en el marco de la programación anual de actividades establecidas por la Concejalía de Mayores.

- **Criterio 1:** Precio:
 - **Criterio 1.1:** Descuento sobre el precio unitario "kilómetro de transporte sin guía acompañante".
 - **Criterio 1.2:** Descuento sobre el precio unitario por hora de transporte con guía acompañante.
 - **Criterio 1.3:** Descuento sobre el precio unitario por dieta del guía acompañante.
- **Criterio 2:** Criterios cualitativos mediante aplicación de fórmulas objetivas:
 - **Criterio 2.1:** Compromiso del licitador de proporcionar una botella de agua individual capacidad mínima de 50cl a cada usuario en las excursiones en función de la distancia total (ida y vuelta), sin coste adicional para el Ayuntamiento.
 - **Criterio 2.2:** Mejora en confort:
 - **Criterio 2.2.1:** Se valorará el compromiso de disponer de sistema Wi-Fi operativo a bordo del vehículo durante la prestación del servicio, accesible a los usuarios.
 - **Criterio 2.2.2:** Se valorará el compromiso de disponer de tomas USB individuales.

Lote 2: Servicio de transporte discrecional mediante autobús con conductor de participantes en actividades comunitarias que precisen desplazamiento organizadas por el Departamento de Acción Comunitaria, perteneciente a la Concejalía de Bienestar Social.

- **Criterio 1:** Precio:
 - **Criterio 1.1:** Descuento sobre el precio unitario "kilómetro de transporte sin guía acompañante".
- **Criterio 2:** Criterios cualitativos mediante aplicación de fórmulas objetivas:
 - **Criterio 2.1:** Compromiso del licitador de proporcionar una botella de agua individual capacidad mínima de 50cl a cada usuario en las excursiones en función de la distancia total (ida y vuelta), sin coste adicional para el Ayuntamiento.
 - **Criterio 2.2:** Mejora en confort:
 - **Criterio 2.2.1:** Se valorará el compromiso de disponer de sistema Wi-Fi operativo a bordo del vehículo durante la prestación del servicio, accesible a los usuarios.
 - **Criterio 2.2.2:** Se valorará el compromiso de disponer de tomas USB individuales.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 149 y 326, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a las mercantiles **AUTOCARES MI-SOL, S.L.** y **LA AGOSTENSE, HIJOS DE CAYETANO SERNA, S.A.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, evaluar la existencia de bajas desproporcionadas y, en caso de no haberlas, que emitan informe sobre la valoración de los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas.

8.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES Y ACUERDOS COMPLEMENTARIOS EN RELACIÓN AL

PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE AUXILIARES DE INFORMACIÓN, CONTROL DE ACCESO Y ATENCIÓN AL PÚBLICO EN CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES, EN EL ÁMBITO DE LA CONCEJALÍA DE MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. CONTRATO RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO Y EMPRESAS DE INSERCIÓN”. (EXPTE. 103/25)

Nº de Expediente	103/25		
Título Abreviado	Auxiliares de información, control acceso y atención público en Centros de Mayores		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL		
Procedimiento	Abierto sujeto a Regulación Armonizada (SARA)	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	98.341120-2	Servicios de portería.	
	98.341130-5	Servicios de conserjería.	
Valor Estimado	630.028,04 €		
Presupuesto de Licitación	262.511,68 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	55.127,45€
Total (impuestos incluidos)	317.639,13 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	1 Año+1 prórroga

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de la resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) nº 1145/2026 de fecha 9 de julio de 2026, acordando estimar parcialmente el recurso interpuesto por la mercantil **EMPLEDIS, S.L.**, contra su exclusión de la presente licitación, y levantando la suspensión del procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 57.3 de la LCSP, con el fin de que se otorgue a la recurrente tramite de aclaración para acreditar documentalmente la subvención computada en su estudio económico, cifrada en una cuantía aproximada de 81.900 euros anuales, equivalente, según manifiesta, a un porcentaje próximo al 41 % del Salario Mínimo Interprofesional correspondiente a los trabajadores adscritos al contrato. A tal efecto podrá aportar las resoluciones de concesión de ayudas obtenidas en ejercicios anteriores, certificaciones administrativas, justificantes de percepción efectiva o cualquier otro medio de prueba idóneo que permita verificar la razonabilidad y viabilidad de dicha previsión económica.

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 25 de agosto de 2026, acordó dar cumplimiento a la citada Resolución N.º 1145/2026, y en consecuencia, anular la Resolución de exclusión de la clasificación de la mercantil EMPLEDIS, S.L. con retroacción de actuaciones al momento anterior a la citada exclusión.

A la vista de ello, la Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el artículo 81 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **EMPLEDIS, S.L.**, para que dentro del plazo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, acredite documentalmente la subvención computada en su estudio económico, cifrada en una cuantía aproximada de 81.900 euros anuales, equivalente, según manifiesta, a un porcentaje próximo al 41 % del Salario Mínimo Interprofesional correspondiente a los trabajadores adscritos al contrato. A tal efecto podrá aportar las resoluciones de concesión de ayudas obtenidas en ejercicios anteriores, certificaciones administrativas, justificantes de percepción efectiva o cualquier otro medio de prueba idóneo que permita verificar la razonabilidad y viabilidad de dicha previsión económica.

Segundo.- Solicitar al órgano gestor que emita nuevo informe sobre la justificación de la baja desproporcionada una vez que se aporte por la mercantil EMPLEDIS, S.L. la documentación requerida en el apartado anterior.



PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

9.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA DEL ÚNICO LICITADOR CLASIFICADO Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “EVOLUTIVO EN LOS 16 CIBERKIOSCOS (PAUSE+): IDENTIFICACIÓN MEDIANTE ESCANEO DE DNI/NIE/PASAPORTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE”. (EXPTE. 57/26)

Nº de Expediente	57/26		
Título Abreviado	Evolutivo en 16 ciberkioscos (Pause+)		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, INNOVACIÓN E INFORMÁTICA		
Procedimiento	Negociado sin publicidad	Modalidad Contrato	Mixto de suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	30.233300-4 Lectores de tarjetas inteligentes. 72262000-9 Servicios de desarrollo de software		
Valor Estimado	37.455,20 €		
Presupuesto de Licitación	37.455,20 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	7.865,59 €
Total (impuestos incluidos)	45.320,79 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	1 Mes

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 5 de agosto de 2026, requirió a la mercantil **SEPALO SOFTWARE, S.L.**, para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se hace constar que obra en el expediente tanto la documentación acreditativa de su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento como la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por la Jefa del Departamento Técnico de Seguridad Tecnológica, D^a. Natalia García Alonso, y el Jefe del Departamento Técnico de Desarrollo de Proyectos Informáticos, D. José Ignacio Viché Clavel, con fecha 31 de agosto de 2026, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **SEPALO SOFTWARE, S.L.**, con NIF nº B56003684.

10.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE “CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE



URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS EN AUTOBÚS EN LA CIUDAD DE ALICANTE", ASÍ COMO PARA EL ASESORAMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA CONCESIÓN. (EXPTE. 38/26)

Nº de Expediente	38/26		
Título Abreviado	Asistencia técnica anual para la evaluación del cumplimiento del contrato de "concesión del servicio público de transporte urbano colectivo de viajeros en autobús en la ciudad de Alicante", así como el asesoramiento técnico y jurídico de la concesión.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO TRÁFICO, TRANSPORTES, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	71.311200-3 Servicios de consultoría en sistemas de transporte.		
Valor Estimado	192.384,00 €		
Presupuesto de Licitación	168.336,00 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	35.350,00 €
Total (impuestos incluidos)	203.686,00 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	4 años

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 22 de junio de 2026, requirió al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **TOOL ALFA, S.L.**, una vez constatado que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se constata por la Mesa que la misma, en el plazo concedido al efecto, ha acreditado debidamente la representación para contratar con este Ayuntamiento y que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por el Jefe del Departamento Técnico de Transportes, D. Fco. Andrés Fernández Gómez y el Técnico Medio del Departamento de Transportes, D. Domingo Javier López Izquierdo, de fecha 14 de julio de 2026, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia, procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **TOOL ALFA, S.L.**, con NIF nº B81837106.

Finaliza el acto siendo las once horas y ocho minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.